CONTRATO No. 4600087593 DE 2020
FECHA: 1 de Marzo al 9 de Abril de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS
NIT:	822.005.122-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FERNANDO DÍAZ STEFENN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.083.378
OBJETO:	PP- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ALIMENTARIAS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE BONOS ALIMENTARIOS. LOTE No 6 COMUNA 15 GUAYABAL, 16 BELÉN Y CORREGIMIENTO 80 SAN ANTONIO DE PRADO.
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.045.313.850) EXCLUIDO IVA.
ADICIONES:	CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), EXCLUIDO IVA.
VALOR MÁS ADICIONES:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA ($2.166.472.530) EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
DURACIÓN INICIAL REAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACION 1:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIO.
AMPLIACION 2:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
TOTAL, AMPLIACIONES:	NOVENTA Y NUEVE (99) DÍAS CALENDARIO.

DURACIÓN REAL DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE ABRIL DE 2021
MODIFICACIÓN:	**Modificación No. 01:** 1) ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato. 2) AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3) Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO 4) Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 5) Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado. 6) Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 7) Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas. 8) Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas. 9) Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas. 10) Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 11) Modificar el numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas. 12) Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 13) Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones técnicas. **Modificación No. 02:** AMPLIACIÓN 02: Por Veinte (20) días Calendario, desde el 21 de Marzo hasta el 9 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive. OTROSÍ 02: Redistribución de recursos por valor $9.400.000

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia.

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Municipio de Medellín, en concordancia con los lineamientos definidos en el Manual de contratación y el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el inicio del contrato designó el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo para la vigilancia de la ejecución del contrato suscrito con el contratista CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS, quienes ejercerán sus responsabilidades en concordancia con lo descrito en la ley 80 de 1993, el Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 1920/2015.
La designación de supervisión inicial corresponde a las personas que se informan a continuación y que cumplieron con el rol asignado desde el inicio del contrato:

SUPERVISOR	ROL
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor
CLAUDIA YULIED VILLADA ALZATE	Supervisor Suplente
JAIR FRANCISCO PALACIOS VALENCIA	Apoyo Jurídico
ALEJANDRO CORTES GAVIRIA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Posteriormente, a través de un oficio enviado por la Secretaría de Suministros y Servicios a la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con fecha del 18 de febrero de 2021, se informó que los apoyos de la designación cambiarían quedando como se indica a continuación:

SUPERVISOR	ROL
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO HERRERA	Supervisor
CLAUDIA YULIED VILLADA ALZATE	Supervisor Suplente
CRISTINA TABARES LÓPEZ	Apoyo Jurídico
FREDY GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Sin embargo, a partir del 9 de Marzo de 2021 mediante Modificación de Designación de Supervisión Unipersonal con Apoyos, se realizan cambios en el equipo, quedando la supervisión designada de la siguiente manera:

SUPERVISOR	ROL
SANDRA MILENA LOPERA CORREA	Supervisor
CLAUDIA YULIED VILLADA ALZATE	Supervisor Suplente
FRANCIA CATALINA TOBON ANGEL	Componente jurídico
FREDY ALBEIRO GRANDA ZAPATA	Apoyo Administrativo-financiero y contable

Desde el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional - ESAN - se han desarrollado diferentes proyectos orientados a la atención de la población más vulnerable de la ciudad de forma integral, este contrato es ejecutado en el marco del Programa de Canasta Básica de Derechos que busca llegar población vulnerable de la ciudad de Medellín a través de la entrega de Bonos Alimentarios, los cuales se priorizaron en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo en las comuna 15 Guayabal, 16 Belén y Corregimiento 80 San Antonio de Prado, aportando de esta manera al cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023 “Medellín Futuro” Línea estratégica 3 "Medellín me Cuida”, componente Recuperemos lo social, Programa Apoyo Nutricional para la población vulnerable el cual busca aumentar el consumo de alimentos nutritivos y variados, mejorar el acceso de los alimentos y promover adecuados hábitos alimentarios y estilos de vida saludable.

Ante la declaratoria de emergencia de salud pública de interés internacional realizada por parte de la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, por causa del coronavirus Covid-19, así como la declaración del mismo Ente internacional realizada el 11 de marzo de 2020, donde instó a los Estados a tomar acciones urgentes y eficaces para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles contagiados para su correspondiente tratamiento, y la divulgación de las medidas preventivas que redundará en la mitigación del contagio; el Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras entidades de carácter nacional, departamental y local en Colombia, adoptaron diversas medidas para controlar la propagación exponencial de la pandemia que constituye una inminente amenaza global para la salud pública.

Además de las normas mencionadas en la parte inicial del presente informe, la supervisión inició sus acciones de seguimiento desde el 06 de Noviembre de 2020, fecha de inicio del contrato, tomando en cuenta las normas y protocolos expedidos a nivel nacional y local en el marco del Covid-19. Como metodología para hacer verificación del cumplimiento del contrato se estableció realizar visitas de verificación a los lugares de intervención del contratista donde se desarrollan los encuentros educativos, la redención del bono y las visitas de seguimiento y verificación, además de visitas a las oficinas del contratista para verificar procesos administrativos y de actualización y caracterización de participantes. Igualmente, se realizan reuniones periódicas de realimentación que pueden desarrollarse de manera virtual o presencial cumpliendo con los protocolos de

bioseguridad establecidos en el marco de la pandemia por Covid-19, lo anterior para el mejoramiento de los procesos desarrollados por el contratista. Se realiza también verificación del cumplimiento de cada etapa mediante revisión de los soportes cargados en el sistema de información y verificación de la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Durante el mes de diciembre de 2020 se realizó Otrosí N° 1 al contrato de referencia firmado por las partes el 18/12/2020 el cual incluyó la ***Adición 01*** de recursos correspondiente al 14.02% del valor inicial del contrato, ***Ampliación 01*** la cual modifica la fecha de terminación inicial del contrato, pasando de terminar el 31 de diciembre del 2020 a terminar el 20 de marzo de 2021 iniciando actividades el 01 de Enero del 2021 y ***Modificación 01*** del contrato y Especificaciones Técnicas, las cuales se reflejan en el presente informe.

Durante el mes de Marzo se realizó Otrosí N° 2 al contrato suscrito el 16/03/2020 el cual incluyó ***Ampliación 02*** la cual modifica la fecha de terminación dada en la **Modificación 01** del contrato, pasando de terminar el 20 de marzo del 2020 a terminar el 9 de abril de 2021 iniciando el 21 de marzo del 2021 y ***Otrosí 02*** del contrato para redistribución de recursos por valor de $9.400.000.

Durante el periodo del informe, la supervisora designada para el contrato, Sandra Milena Lopera Correa, presentó aislamiento preventivo desde el día 4 de abril, posteriormente certificó incapacidad médica emitida por su entidad prestadora de salud - EPS con número N0-29184065, con fecha de inicio del día jueves 8 y finalización el miércoles 14 de Abril de 2021. Por lo anterior, desde el 5 hasta el 14 de abril asumió funciones la supervisora suplente Claudia Yulied Villada.

Teniendo en cuenta estas modificaciones y las especificaciones técnicas inicialmente establecidas, a continuación, se presentan los avances del seguimiento en los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El proceso de verificación y registro de la información se ejecutó por un equipo de profesionales con experiencia en funciones de supervisión utilizando instrumentos de verificación, papeles de trabajo, listas de chequeo y formatos para la validación de las obligaciones del contratista, diseñados de acuerdo a las especificaciones técnicas y objeto del contrato, así mismo, se realizó la verificación de los soportes documentales generados por el contratista durante la ejecución del contrato y visitas a los espacios de intervención del contratista.

Como producto de la validación de la información suministrada por el contratista y el seguimiento realizado por la supervisión al proceso, a continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área técnica.

Tabla N° 1. Seguimiento a obligaciones técnicas.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
17	Presentar dentro de los primeros **quince (15) días calendario** siguientes al acta de inicio un **Plan Operativo**, con todos los componentes para dar cumplimiento a cada uno de los obligaciones técnicos, administrativos, jurídicos y financieros del contrato en el cual se desagreguen las actividades, tiempos, frecuencia y responsables, dando respuesta al cumplimiento de los indicadores propuestos y fuentes de verificación.	El contratista realiza la entrega del plan operativo inicial en el tiempo establecido y recibió aprobación por parte de la supervisión dado que en dicho documento se describe las actividades, responsables, cronogramas, fuentes de verificación, metas y porcentajes de ejecución. Posteriormente (23/12/2020) entrega el Plan Operativo actualizado según el Otrosí realizado al contrato, evidenciándose la modificación del cronograma de actividades por la ampliación de plazos que se dio a partir de la firma del Otrosí (Modificación 01) del 18/12/2020. Durante el periodo del presente informe el contratista presenta avances del plan operativo realizando la entrega y proyección de cronogramas de actividades de encuentros educativos, redención de bonos, visitas de acompañamiento y/o verificación y despacho de domicilios para las comunas correspondientes al contrato, además, dichos avances son registrados en el informe de ejecución del contratista cumpliendo con la obligación contractual y las especificaciones técnicas. Los soportes del cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN con el ID 466904 plan operativo inicial, ID 474898 , correo de aprobación del plan operativo inicial y 475485 plan operativo ajustado; las programaciones de actividades se encuentran cargados bajo el tipo de Documento “Cronograma” en las obligaciones que corresponden.
18	Enviar de manera digital a la Supervisión y al área de Monitoreo del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de los t**res (3) primeros dí**as calendario de cada mes, **la base de datos –SUB-(Sistema Único de Beneficiarios)** conforme los lineamientos establecidos por el ESAN.	Para el periodo del presente informe el contratista realizó el cargue de las bases de datos “SUB” del mes de marzo para las comunas correspondientes al contrato. La supervisión realiza la primera validación de los datos y envía posteriormente la información al equipo de Monitoreo y Evaluación del ESAN para la segunda parte de la validación de la base de datos la cual consiste en confirmar la utilización de formatos y variables exigidas para el reporte de la información. Ambas validaciones resultaron en aprobación de dichos documentos.

		Los soportes del cargue de la información se encuentran en el sistema de información del ESAN con los ID -493820 Comuna 16 Belén -493821 Comuna 15 Guayabal -493822 Comuna 80 San Antonio de Prado.
19	Realizar un **informe de ejecución** de manera mensual el cual deberá ser entregado entre los primeros **5 días hábiles del mes** incluyendo los respectivos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales técnicos, administrativos y financieros y el seguimiento al plan operativo.	El contratista entrega los informes de ejecución de los periodos comprendidos entre el 1 y el 31 de Marzo de 2021 y del 1 al 9 de Abril junto con los soportes de las áreas técnicas, administrativas y financieras a través del sistema de información del ESAN. Durante la verificación se observaron falencias en calidad de datos como errores en identificación del participante, nombres, número de bono y encabezados de los formatos entre otros, cada documento identificado con falencias fue devuelto al contratista para su corrección y se evidencia el reemplazo de los ID rechazados en el sistema de información, esto implicó para la supervisión una nueva revisión de la información que al cierre de este informe se realizó al 100% de los documentos. A la fecha el contratista cargó 397 archivos al sistema de información del ESAN de los cuales se ha realizado la verificación del 100% de la información. El contratista carga en el sistema de información la ejecución financiera y base de datos del personal. Los pagos de seguridad social del mes de marzo se revisaron completamente, encontrando la totalidad de las planillas y pagos. Así mismo los pagos de seguridad social del mes de abril evidenciando el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista. Los demás rubros son verificados financieramente por la supervisión, revisando cada uno de los soportes cargados por el contratista y de los cuales se realizó seguimiento mes a mes, reportando lo evidenciado en los papeles de trabajo de la supervisión. Esta verificación da como resultado la ejecución acumulada, la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El informe se encuentra cargado en el sistema de información con el ID 493728, 492065, 494047.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20	Actualizar y enviar al ESAN la base de datos de posibles participantes del proyecto de la comuna, según los lineamientos estipulados desde el ESAN.	El contratista realizó la entrega de las base de datos con la información de la caracterización de posibles participantes de las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado. Para la actividad de actualización, el contratista utilizó la información de posibles participantes suministrada por el ESAN de la base datos de las comunas correspondientes al contrato, además la supervisión evidencia mediante la verificación de soportes documentales que el proceso de caracterización y focalización se realizó vía telefónica implementando el formulario web del sistema de información del ESAN cumpliendo con los lineamientos establecidos para el proceso en las especificaciones técnicas. Para el corte de este informe no se requirió actualización de las mismas. Los soportes se encuentran cargados al sistema de información del ESAN con los ID 476583, 476584 y 476584.
21	Realizar encuentros educativos como prerrequisito para la entrega del bono alimentario en las comunas y/o corregimientos priorizados por el Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.	Durante el periodo de este informe el contratista reportó mediante cronograma la realización de encuentros educativos y entrega del bono a las familias seleccionadas para la comuna correspondiente, cargó los soportes en el sistema de información bajo la obligación OBLI-ENCUENTRO EDUCATIVO, Tipo de documento: Planilla de asistencia a proceso educativo y entrega de Bono alimentario. Para la verificación documental de la información entregada por el contratista sobre la entrega de bonos, el proceso educativo, la entrega de actas de compromiso, el recibo de cartillas educativas y de bolsas reutilizables, la supervisión realiza el proceso de confrontación de cada registro de las entregas realizadas a cada participante del proyecto. De tal manera que aquellos registros que no coinciden o presentan errores de calidad fueron devueltos al contratista para su corrección y esto implica para la supervisión realizar de nuevo la verificación de los archivos reemplazados en el sistema a la fecha del informe se verificó la totalidad de archivos. Como resultado del proceso de verificación realizado por la supervisión a la fecha se cuenta con los siguientes resultados:

		<u>Para comuna 15 Guayabal:</u> -Todas los soportes de encuentros educativos y entregas de bono están verificadas al 100% evidenciando cumplimiento. <u>Para comuna 16 Belén:</u> -Todas los soportes de encuentros educativos y entregas de bono están verificadas al 100% evidenciando cumplimiento por parte del contratista. <u>Para comuna 80 San Antonio de Prado:</u> -Todas los soportes de encuentros educativos y entregas de bono están verificadas al 100% evidenciando cumplimiento por parte del contratista. El contratista presenta también los siguientes soportes asociados a la obligación, dando cumplimiento a la especificación técnica: -Registros fotográficos de las jornadas de encuentros educativos de la comunas del contrato, cargado en el sistema de información del ESAN bajo ID 494326, 494325, 494324, 493714, 489679 y 489675. -Soporte de convocatoria a los participantes previo al encuentro educativo. La información se encuentra cargada en el sistema de información del ESAN según tipología establecida para el contrato. -Planillas de entrega de actas de compromiso: la supervisión evidenció la entrega de dichas actas a los beneficiarios del proyecto cuando estas se hicieron al inicio del contrato y mediante la verificación de los soportes presentados, además se evidenció que los lineamientos dados en las actas son reforzados en los encuentros educativos y durante las jornadas de redención. -Planilla de entregables Cartilla y Bolsas en todas las comunas del contrato: la supervisión realizó la verificación de la entrega del 100% de las cartillas y bolsas reutilizables, la entrega de estos

		elementos se soportó mediante la presentación de planillas de entregables las cuales se encuentran cargados en el sistema de información según la tipología establecida para el contrato. La supervisión para el periodo del informe, realizó 14 visitas de seguimiento al espacio donde se desarrollaron los encuentros educativos y entrega de los bonos, encontrando cumplimiento en la aplicación de las guías educativas, aplicación de protocolos de bioseguridad, cumplimiento de roles de personal responsable del contratista y cumplimiento de cronograma e infraestructura de los espacios físicos para los encuentros.
22	Enviar a la supervisión de manera mensual, el consolidado de las visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación realizadas.	Desde el periodo anterior el contratista realizó visitas de acompañamiento y verificación en las comunas del contrato, realizando el total de visitas indicadas en el contrato es decir 442 correspondientes al 25 % del total de beneficiarios. El contratista también cargó soportes de dichas visitas en el sistema de información del ESAN con la tipología OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, Tipo de documento: REGISTRO DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN, CONSOLIDADO DE VISITAS y CRONOGRAMA La supervisión, realizó seguimiento a los soportes presentados de las visitas de acompañamiento y/o verificación por parte del contratista, encontrando cumplimiento en la aplicación del formulario web indicado por el ESAN, utilización de formatos de calidad y cumplimiento de los objetivos de la visita según lo establece el Numeral 9 de las especificaciones técnicas.
23	Enviar a la supervisión de manera mensual, el consolidado de los encuentros educativos y entregas de los bonos alimentarios de la comuna.	Durante el periodo de este informe el contratista realiza encuentros educativos y redención del bono para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado. El contratista presenta soporte *"Registro de etapas de ejecución" en* el cual se consolida la información de fechas de encuentros a los que asistieron los participantes y a los cuales se les entregó el Bono Alimentario. Guayabal ID: 493707 Belén ID: 493706 San Antonio de Prado ID: 493708

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

24	Entregar de manera mensual junto con el informe de ejecución, una base de datos con el consolidado de las denuncias recibidas y la trazabilidad de cada uno de los casos.	El contratista reportó en los informes de ejecución de noviembre hasta marzo, no haber recibido peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o denuncias, sin embargo en la presentación del informe del mes de Abril reporta matriz de PQRSD que carga al sistema de información relacionado trámites realizados con el tema, en los meses de enero, febrero y marzo, de los cuales 13 son solicitudes de información del proyecto y 14 más son felicitaciones de parte de la comunidad, es decir no contienen denuncias, en el reporte entregado se observa que los trámites se encuentran cerradas en los tiempos establecidos por norma. La matriz reportada por el contratista se encuentra cargada en el sistema de información del ESAN con el ID: 497583.
25	Reportar de forma escrita a la supervisión las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera de los puntos de atención y que afecten la atención de los participantes y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo de este informe no se presentaron imprevistos que afecten la atención de los participantes.
26	Entregar a la supervisión de manera **mensual un informe de análisis** con los resultados, novedades presentadas y acciones correctivas tomadas, frente al acompañamiento en la redención de los bonos alimentarios en la comuna.	Para el periodo del presente informe el contratista presentó *"Informe de Análisis de la redención"* de los bonos alimentarios en la comuna 15, 16 y 80, el informe reporta los resultados de las redenciones en términos de cumplimento del cronograma y efectividad de la convocatoria y reporta que no se presentaron novedades que afectarán el proceso de redención. La supervisión realiza verificación de los datos presentados en el *Informe de Redención* y se confronta con lo descrito por el contratista en los formatos de *Acompañamiento a la Redención* que el contratista cargó al sistema de información encontrándose que la información guarda coherencia con lo descrito y con lo observado por la supervisión en las visitas. En las 8 visitas realizadas por la supervisión para la verificación del acompañamiento del contratista a los proveedores y a participantes en la redención, se evidenció que este utilizó el formato *"Acompañamiento a la Redención"* el cual permitió registrar información de los proveedores de

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		alimentos de las diferentes categorías, evaluando condiciones higiénico sanitarias, rotulado de alimentos ofertados y novedades presentada por el proveedor o las familias del proyecto. Dando cumplimiento a la actividad. El informe de análisis del periodo se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN con el ID 493712 y los formatos de acompañamiento con el ID 489323 Comuna 16 Belén, 489313 comuna 15 Guayabal y 489624, 498973 Comuna 80 San Antonio de Prado.
27	El proceso de gestión documental tanto física como digital debe cumplir con los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional a través de la herramienta tecnológica SIESAN socializada al inicio del contrato.	Para el periodo del presente informe el contratista realizó el cargue de información digital al sistema de información dispuesto por el ESAN, cumpliendo con los lineamientos establecidos. En algunos casos, como en planillas de entrega de bono y entrega de actas de compromiso, pedidos de domicilio, se identificó deficiencia en la calidad de datos como identificación del participante, nombres, número de bono y encabezados de los formatos entre otros, por lo que la información debió ser devuelta al contratista para su corrección; la supervisión se realiza nueva verificación de los documentos reemplazados y al cierre del informe se cuenta con todos los archivos validados. En cuanto a documentación física, el contratista realiza la organización de la documentación generada de acuerdo a lineamientos del ESAN, las cuales han sido verificadas por el equipo de Gestión Documental del ESAN.
28	**Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín** en la dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El contratista remitió al área de comunicaciones del ESAN las piezas gráficas que contienen logo y eslogan como: pendón, Bono, bolsa, cartilla y elementos de dotación los cuales fueron aprobados por el equipo de comunicaciones. El contratista presentó además fichas técnicas de Cartilla y Chaleco en las que se describe el material de elaboración de estos artículos identificándose cumplimiento por parte del contratista. Para la verificación de la utilización de dichos elementos, la supervisión realizó visitas de seguimiento en los espacios de encuentros educativos y redenciones de bonos alimentarios e identificó que el contratista utiliza el pendón, bono autorizados y utilizó carné emitido por la

		administración municipal que cuenta con logo y slogan de la Alcaldía de Medellín. El contratista realiza acciones de comunicación y divulgación de información sobre seguridad alimentaria y nutricional con la publicación en sus redes sociales de Facebook: https://www.facebook.com/Corpallanos y en Instagram: https://www.instagram.com/corpallanos/ Dada la finalización del contrato en el mes de abril, se hace devolución por parte del contratista a la supervisión de las piezas con imagen institucional. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN Aprobación de piezas: ID 475244, 476190, 473699 y 486721. Fichas técnicas : ID 478281 y 478282. Publicación en redes: ID 493686. Soporte de devolución de piezas: 494992.
29	Asistir a las **reuniones o eventos** relacionados con la ejecución del contrato, que requiera la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Supervisión y/o los entes de control.	Durante el periodo del informe se realizó reunión presencial entre el equipo de gestión documental y el contratista para trabajar temas como: -Entrega de documentación física -Explicación de cómo diligenciar el Formato Único de Identificación documental - FUID El soporte de la reunión se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN con el ID 494091. Durante el periodo del informe el contratista no fue citado a reuniones con las JAL y CCP.
30	Responder las **PQRSD** dentro del término de ley y enviar de manera semanal al ESAN la trazabilidad y el consolidado de las PQRSD recibidas.	Para la recepción de PQRSD el contratista cuenta con el correo electrónico pqrbonosmed@gmail.com y dispone de las líneas telefónicas 0342059024 – 0342059187. El contratista reportó en los informes de ejecución de noviembre hasta marzo, no haber recibido peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o denuncias, sin embargo en la presentación del informe del mes de Abril reporta matriz de PQRSD que carga al sistema de información relacionado trámites realizados con el tema, en los meses de enero, febrero y marzo, de los cuales 13 son solicitudes de información del proyecto y 14 más son felicitaciones de parte de la comunidad, es decir no contienen denuncias, en el reporte

		entregado se observa que los trámites se encuentran cerradas en los tiempos establecidos por norma. El soporte de la presentación de los datos de contacto se encuentra cargado en el sistema de información SEISAN con el ID 47312 y Matriz en ID 497583
31	**Aceptar y recibir las visitas de Supervisión** en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución de los proyectos en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar **los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.**	Durante el periodo de este informe el contratista aceptó y recibió las visitas de supervisión realizadas a los lugares donde se desarrollaron las actividades del contratista. • 7 visitas de supervisión a encuentros educativos • 7 visitas de supervisión a entrega de bono • 8 visitas de supervisión a redenciones de bono alimentario • 1 visita de supervisión a despacho y entrega de bonos alimentarios redimidos a domicilios • 1 visita de supervisión a talleres de cocina virtuales. (criterio de calidad) El seguimiento de la supervisión al cumplimiento de obligaciones también se realizó a través de reuniones virtuales que el contratista aceptó, verificación de la documentación presentada por el contratista, además, confrontación y análisis de la misma. Se evidenció que el contratista acató las indicaciones dadas en “Documento Consolidado de Observaciones” realizado por la supervisión sobre soportes presentados por el contratista del mes de febrero y las aplica también para el mes de marzo.
32	**Realizar reuniones periódicas de coordinación** y retroalimentación con el Supervisor y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El contratista asistió a reunión presencial en el mes de abril con el equipo de gestión documental para trabajar los siguientes temas: -Entrega de documentación física -Explicación de cómo diligenciar el Formato Único de Identificación documental - FUID El acta se encuentra cargada en el sistema de información con el ID 494091.
33	Atender todas las recomendaciones, lineamientos, requerimientos, solicitudes, entre otros, indicados por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la	El contratista atendió las recomendaciones presentadas por el ESAN en situaciones presentadas relacionadas con el cumplimiento de protocolo de bioseguridad, logística,

	Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, para un adecuado desarrollo del contrato.	diligenciamiento de formatos de calidad, seguimiento a condiciones higiénicas de proveedores, entre otras, que fueron indicadas durante las visitas de la supervisión en los encuentros educativos, entrega de bono, proceso de redención, visitas de acompañamiento y verificación, despacho y entrega de domicilios y talleres de cocina permitiendo así el mejoramiento de la ejecución del contrato. Respondió las solicitudes de información presentadas durante el periodo del informe brindando además acciones mejoradoras. El soporte de las solicitudes realizadas y gestión por parte del contratista se encuentra en el sistema de información del ESAN con el ID para marzo 493687, y para abril:497292 y 497291.
34	Entregar un informe **final en los diez (10) días hábiles** siguientes a la terminación del contrato que dé cuenta del total de las obligaciones ejecutadas. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, una vez firmada el acta de inicio del contrato.	Esta obligación es de cumplimiento posterior a la terminación del contrato.
35	El contratista deberá enviar a la supervisión el acuerdo de confidencialidad firmado por parte del personal que tendrá contacto con dicha información durante la ejecución del proyecto, junto con la demás información del recurso humano requerida en virtud del contrato.	En este periodo no ingresó personal nuevo, por lo que no se reportaron acuerdos de confidencialidad de personas nuevas. El contratista cumplió con esta obligación durante la ejecución del contrato.
36	El contratista debe entregar en el tercer día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, un protocolo para la emisión de los bonos, el cual contenga parámetros claramente y confiables, con miras a evitar la falsificación de los bonos alimentarios.	El contratista entregó el documento “Protocolo de emisión de bonos” en el periodo correspondiente, dicho documento contiene los elementos para evitar la falsificación de los bonos y se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN con el ID 468065, cumpliendo con la obligación contractual. La supervisión durante las visitas realizadas a los lugares de intervención del contratista, evidencia aplicación del protocolo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

37	El contratista deberá diseñar y presentar a la supervisión dentro de los primeros diez (10) días calendario siguientes al acta de inicio la entrega del protocolo de bioseguridad contra la pandemia del coronavirus Covid-19 para todas las actividades dentro de la ejecución del contrato.	El contratista entregó el documento solicitado en el periodo correspondiente, la supervisión realiza observaciones y el contratista carga al sistema de información el 01/12/2020 el documento definitivo el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN con el ID 466919, cumpliendo con la obligación contractual. La supervisión durante las 23 visitas realizadas a los lugares de intervención del contratista, evidencia la aplicación del protocolo.
38	Las demás que se deriven de la ejecución del contrato en el marco del objeto contractual y lo estipulado en el documento de especificaciones técnicas.	Durante el periodo correspondiente al informe, el contratista ha implementado acciones de mejora frente a las solicitudes realizadas para el mejoramiento de la ejecución y presentación de soportes.
39	Dar **aplicación a los lineamientos** que expida la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Alcaldía y Gobierno Nacional con relación a que el contratista **actualice los planes de seguridad y salud en el trabajo** disponiendo medidas de prevención y control del COVID-19.	Los lineamientos expedidos por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, Alcaldía de Medellín y Gobierno Nacional frente a la medidas de prevención y control del COVID-19, están contemplados dentro del protocolo de bioseguridad, presentado por el contratista, dando cumplimiento de la normatividad, para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19. Se expide la Resolución No. 223 de 2021 del Ministerio de Protección Social en la cual se establecen nuevos lineamientos del manejo de medidas de bioseguridad, las cuales son aplicadas por el contratista. La supervisión durante las visitas realizadas a los lugares de intervención del contratista, evidencia la aplicación del protocolo.
40	El contratista debe cumplir con las **disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015**, capítulo 6 y la **Resolución 0312 de 2019** y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información con ID 466859, 466854, 46687, 466884. Cabe anotar que en cumplimiento de la normatividad, el contratista tal como se mencionó en la obligación 37 presentó el protocolo de Bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación y contagio del COVID-19, describiendo medidas implementadas como el

		trabajo en casa, cuidados durante el trabajo en oficina, en el uso de transporte público y las normas para las salidas a campo diseñadas para los profesionales. La supervisión realizó visitas de seguimiento a los espacios donde se desarrollaron los encuentros educativos y entrega de los bonos, encontrando cumplimiento en la aplicación del protocolo de bioseguridad.
41	El contratista **adoptará los lineamientos** y la diferente documentación establecida por el **Sistema de Gestión de la Calidad** del Municipio de Medellín como: Procedimientos, protocolos, formatos y demás que sean requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en el marco del contrato para la recolección de información y presentación de informes.	El contratista recibe los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad para los encuentros educativos, redención del bono y visitas de acompañamiento y verificación. Durante el periodo del informe el contratista para realizar las actividades utiliza los formatos de calidad: • FO-GESR-1774 Planilla de entrega - Bono Alimentario • FO-GESR-1775 Planilla de Redención del Bono Alimentario • FO-GESR 1776 Visitas Fallidas de Caracterización Acompañamiento y Verificación - Bono Alimentario • FO-GESR 1777 Registro de Visitas Efectivas de Acompañamiento y Verificación • FO-GESR-1778 Recepción de Acta de compromiso - Bono Alimentario • FO-GESR-1779 Acta de Compromiso • FO-GESR 1799 Planilla Entregables Proyecto Bono Alimentario Dichos formatos son los establecidos por el ESAN para las actividades realizadas. La supervisión en las visitas realizadas y en la verificación documental, evidenció que el contratista implementa los formatos exigidos, sin embargo, se encontró diligenciamiento inadecuado afectando los parámetros de calidad establecidos para algunos formatos, por lo que se dio reemplazo paulatino de los formatos rechazados y la supervisión realizó la verificación nuevamente de los soportes corregidos. Al cierre de este informe se realizó la validación de todos los archivos y se cumple con el 100% de documentos diligenciados, corregidos y verificados por la supervisión.

Tabla N° 2. Seguimiento a Criterios de calidad ofertados

N°	CRITERIO DE CALIDAD	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
b	Aplicar tres (3) guías temáticas de Taller de Cocina en modalidad virtual y de manera proporcional al número de familias atendidas en cada una de las comunas y corregimientos con la preparación de mínimo 3 recetas, en la cual las familias puedan participar. La temática se realizará una vez durante la ejecución del contrato en cada una de las comunas y corregimientos que hagan parte del proyecto.	Durante el periodo de este informe el contratista realiza talleres de cocina virtuales para la comuna 80 San Antonio de Prado, acorde al cronograma enviado desde el mes de febrero en el cual se indicó fecha, hora y link de acceso a la plataforma a través de la cual se realizaron los talleres. La supervisión realiza una visita de acompañamiento en la cual se evidencia que el contratista aplica la guía metodológica establecidas por el ESAN y cumple con el horario establecido según pliego de condiciones. Al cierre de este informe el contratista realizó el 100% de los talleres virtuales ofertados en etapa precontractual. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN bajo los ID: -489694 Actas de reunión -489695 Cronograma de talleres de cocina virtual.
c	Realizar un 20% adicional a las visitas de acompañamiento en el hogar con el fin de brindar un mayor acompañamiento, verificación, asesoría y motivación a las familias participantes del proyecto. Este 20% se debe realizar de forma proporcional durante la vigencia del contrato.	Durante el periodo de este informe el contratista realiza visitas de acompañamiento y/o verificación para dar cumplimiento del criterio de calidad ofertado, se evidencia soporte de la utilización del formulario web del sistema de información del ESAN y formatos físicos establecidos para dicha actividad. El contratista a la fecha de cierre del presente informe realizó el 100% de las visitas ofertadas y carga soportes de dicha actividad permitiendo el cierre del hallazgo generado el periodo anterior. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN según tipología: OBLI-VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO, tipo de documento REGISTRO DE VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN, CONSOLIDADO DE VISITAS, CRONOGRAMA.
d	Realizar entregas de la redención de los bonos alimentarios a domicilio al 20% de las familias que hacen parte del proyecto bono alimentario	Desde el periodo anterior el contratista envía cronograma de entrega de bonos redimidos a domicilio para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 San Antonio de Prado en el cual indicaron datos generales de participantes, comuna a la que pertenece y criterio por el cual fue elegido para

		realizar este tipo de entrega evidenciándose cumplimiento según lo establecido en el pliego. Los soportes de los cronogramas se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN bajo los ID: Cronograma Guayabal ID 488708. Cronograma Belén ID 488712 . Cronograma San Antonio de Prado ID 488709 . Los soportes de pedidos de domicilios realizados se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN bajos los ID: Guayabal ID 480489, 490491 y 490538. Belén ID 493278 y 495505. San Antonio de Prado ID 492511, 495514 y 495506. Dichos soportes se encuentran verificados al 100% encontrándose cumplimiento por parte del contratista.

Resumen de la ejecución física.

Para la entrega y redención de los bonos, cada uno de los participantes es contactado por el contratista con el fin de corroborar la información y depurar las bases de datos, estableciendo así los beneficiarios seleccionados para la entrega de los bonos. Esta actualización y selección de participantes ya se realizó, dando paso a la entrega de los bonos a los beneficiarios por parte del contratista. En la siguiente tabla se muestran etapas del proceso que permiten definir al sumar las actividades el porcentaje de ejecución física.

Tabla Nº 3 Resumen de la ejecución física.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO LOTE 6				
	Número de participantes caracterizados	**Número de bonos a entregar**	**Visitas acompañamiento y seguimiento**	**Total**
Planeado	1.671	6.684	752	9.107
Adición	95	380	43	518
Total	**1.766**	**7.064**	**795**	**9.625**
Avance al 28 de feb 2021	1.766	**7.064**	795	9.625
Por ejecutar	0	0	0	0
Peso porcentual	18,35%	73,39%	8,26%	100%
Ejecución física	**18,35%**	**73,39%**	**8,26%**	**100%**

Como se evidencia en el cuadro anterior, el porcentaje de ejecución física es del 100%. Para la fecha de corte de este informe, se realizó la entrega número 4 y entrega de remanentes de las

comunas Belén, Guayabal y corregimiento San Antonio de Prado y se realizaron 795 visitas a beneficiarios.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de Supervisión Administrativa, se diligenciaron los papeles de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes respectivos, de acuerdo con la información remitida en medio físico y magnético por el contratista.

Durante el período del informe se revisaron, entre otros temas, obligaciones relacionadas con el personal requerido, existencia de contratos laborales, soportes pago de nóminas, certificado de revisor fiscal, pagos de seguridad social y reemplazos efectivos.

Tabla Nº 4. Resumen Cumplimiento de Obligaciones Administrativas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
4	Certificar por revisor fiscal y/o por representante legal según se exija, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar	El Certificado del Pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del mes de marzo, es cargado por el contratista; este es emitido por el Revisor Fiscal Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T, el día 15 de abril de 2021, donde garantiza encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales. Asimismo, presenta el certificado del Pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del mes de abril, emitido por el Revisor Fiscal Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T, el día 15 de abril de 2021, donde garantiza encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales.La supervisión valida este documento, dando como resultado el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.

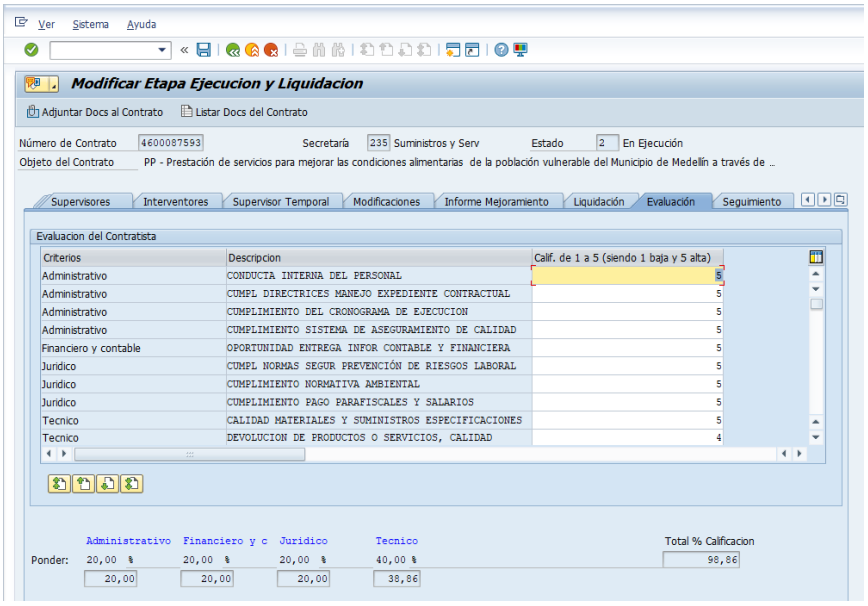
5	El Contratista deberá presentar dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio, la relación del 20% del personal fijo contratado incluyendo los coordinadores requeridos, junto con los soportes documentales establecidos en las especificaciones técnicas del contrato. El 80% restante deberá completarse en máximo, un mes después de la firma del acta de inicio.	El contratista presenta la relación del 20% del personal contratado incluyendo el coordinador al inicio del contrato, cumpliendo así con esta obligación. Para el periodo de este informe, el contratista cuenta con el 100% del personal requerido en las especificaciones técnicas, cabe anotar que el Otrosí Nº 01, contempla la contratación de 2 personas adicionales, las cuales ingresaron en el mes de enero. La supervisión revisa la base de datos del personal para el periodo de marzo-abril, encontrando completo el personal según las especificaciones técnicas.
6	El Contratista deberá **pagar a su personal los salarios y/o honorarios** indicados en su propuesta, so pena de incurrir en indemnización por falta de pago, según lo estipulado por el artículo 65 del código laboral colombiano y hacer entrega en los (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución o mes vencido la relación de pago de nómina realizado en el periodo, adjuntando las colillas de pago con los respectivos soportes de las transferencias bancarias, de acuerdo con la frecuencia de pago (quincenal, mensual, etc.). Adicionalmente, si el contratista no dispone del personal indicado dentro de los tiempos establecidos, en las cantidades establecidas y de la forma establecida en las especificaciones técnicas para cada lote, la Alcaldía realizará los descuentos correspondientes por concepto de personal y reconocimiento de transporte de personal, de acuerdo con los valores indicados en la propuesta.	El contratista carga los soportes de pago de honorarios al personal del mes de marzo, cabe anotar que se cancelan 20 días de este mes, dado que por modificación No. 1 la vigencia del contrato es hasta el 20 de marzo de 2021. La supervisión realiza la verificación de cada uno de los pagos realizados y se encuentran acordes con los salarios propuestos. Por modificación No. 2, se extiende el plazo de ejecución por 20 días más, es decir hasta el 9 de abril de 2021, durante este periodo el contratista cuenta con 11 personas para realizar las actividades y cumplir al 100% el contrato. El contratista carga los pagos de los 20 días de ampliación de estas 11 personas, se revisan los pagos y se evidencia que están acordes a este tiempo laborado. Esta información se cargó con ID 493720 y 495937 en el sistema de información, plasmando el resultado de la revisión en los papeles de trabajo de la supervisión.
7	La **relación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales,** junto con las respectivas planillas debe enviarse al día siguiente al desembolso, de acuerdo con el calendario de pago que por NIT, tenga el Contratista. Todo lo anterior deberá ser enviado de forma digital a la supervisión.	Dado que el decreto 1273 de 2018 indica que el pago de seguridad social se puede realizar mes vencido; para el corte de este informe los pagos de seguridad social del mes de marzo y abril, se revisaron completamente, encontrando las planillas pagadas y con los valores respectivos. El contratista cumple con esta obligación y se

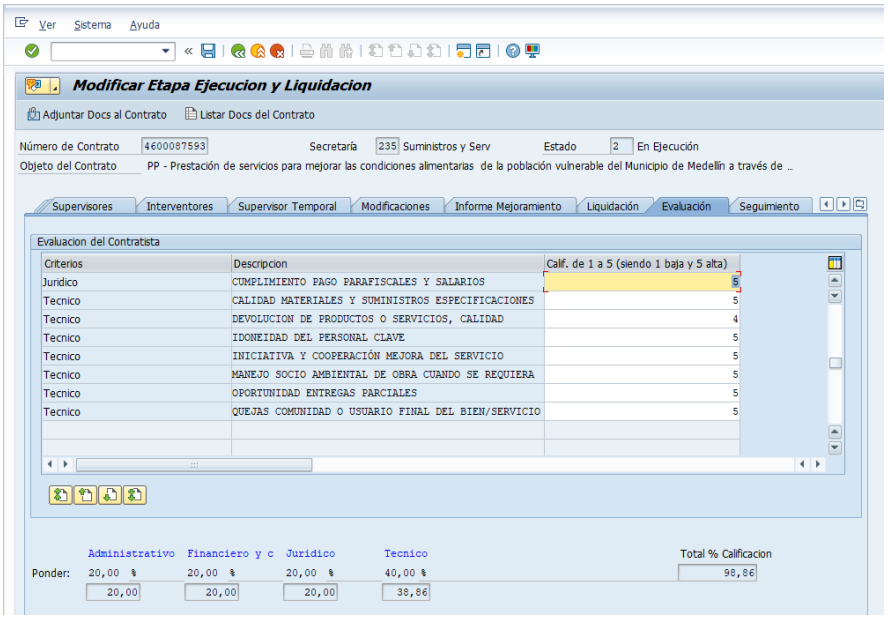
		reporta el resultado en los papeles de trabajo de la supervisión.
8	Entregar, antes de iniciar las labores de campo, **la dotación** al personal con derecho a recibirla conforme a las normas legales y enviar a la Supervisión el soporte de la entrega con las firmas de recibido.	Para el periodo de este informe, no se hizo entrega de dotación, ya se culminó el contrato el 9 de abril. Toda la dotación fue devuelta por el contratista al ESAN, hace entrega de equipos tecnológicos y material publicitario (chalecos, gorras, carné, tablets, smartphone, disco duro, pendones). Las actas de devolución se cargan en el sistema de información con ID 494992.
9	Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector del Trabajo, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista cumple con el envío del protocolo de bioseguridad, al cual se le indicaron algunas observaciones y fue cargado nuevamente en el sistema de información con ID 466919 con los ajustes solicitados. El contratista presenta la autoevaluación realizada del SGSST, conforme a la resolución 0312 de 2019, igualmente presenta el plan de mejora de los estándares mínimos del SGSST. Esta documentación fue cargada al sistema de información con ID 466859, 466854, 46687, 466884.

Tabla N° 5 Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15 de abril de 2021	El mes de marzo de 2021.	Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T
15 de abril de 2021	El mes de abril de 2021.	Alexander Ramos Roa con CC 86.057.936 de Villavicencio y T. P. 94849-T

- 2.1 Evaluación del contratista: Evaluación realizada al contratista, incluye todos los criterios establecidos para la calificación, para este periodo el total de esta es de 98.86%





- El Contrato N°4600087593 de 2020, no ha sido auditado, por parte de organismos de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control del Municipio de Medellín.

- El contratista adquirió cuatro (4) tablets que se solicitan en las especificaciones técnicas y entrega la factura de compra para lo cual se están realizando las gestiones pertinentes con la Unidad de Bienes Muebles del Municipio para su marcación.

MODIFICACIONES

- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió otrosí Nº 1 al contrato por medio del cual se realizaron las modificaciones que se indican a continuación:1) ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato. 2) AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive. 3) Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO. 4) Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO. 5) Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado. 6) Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 7) Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas. 8) Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas. 9) Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas. 10) Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas. 11) Modificar el numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas. 12) Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 13) Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones.

- AMPLIACIÓN 02: Por Veinte (20) días Calendario, desde el 21 de Marzo hasta el 9 de Abril de 2021, Ambas fechas inclusive. Redistribución de recursos por valor $9.400.000.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

La Supervisión Financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el presente contrato, realizando un seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Todos los soportes se encuentran en el sistema de información del ESAN.

A continuación, se presenta el seguimiento a las obligaciones del área financiera, relacionadas en el contrato y pliego de condiciones.

Tabla N° 6 Resumen Cumplimiento de Obligaciones Financieras

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCE EN LA EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>10</td><td>Entregar el total de bonos alimentarios correspondiente a cada Lote a los hogares en riesgo de inseguridad alimentaria en las comunas y corregimientos priorizados por Planeación Local y Presupuesto Participativo, garantizando que la entrega se ejecute según lo establecido en las especificaciones técnicas.</td><td>Desde la especificaciones técnicas se tiene estipulado la entrega de bonos alimentarios; para las comunas 15 Guayabal, 16 Belén y 80 Corregimiento de San Antonio de Prado, se determinó la entrega total entre el presupuesto inicial y la adición de 1.766 bonos en cada una de las 4 entregas, es decir un total de 7.064 bonos durante el contrato.
Durante el mes de marzo, según la información suministrada por el contratista, realizó la cuarta entrega de bonos en el corregimiento 80 San Antonio de Prado, Comuna 15 Guayabal y 16 Belén, en total fueron redimidos 1.704 bonos en esta entrega, quedando 62 bonos no entregados por falta de asistencia de los participantes. Los bonos entregados y los faltantes a 31 de marzo son:
<table>
<tr><th colspan="7">MARZO</th></tr>
<tr><th colspan="7">LOTE 6 (15 Guayabal, 16 Belen, 80 San Ant de prado)</th></tr>
<tr><th>Entrega</th><th>Comuna</th><th>Bonos Presupuesto</th><th>Bonos adicion</th><th>Total Bonos a Entregar</th><th>Bonos Entregados</th><th>Bonos No entregados</th></tr>
<tr><td>4</td><td>15 Guayabal</td><td>352</td><td>20</td><td>372</td><td>363</td><td>9</td></tr>
<tr><td>4</td><td>16 Belén</td><td>440</td><td>25</td><td>465</td><td>444</td><td>21</td></tr>
<tr><td>4</td><td>80 San A. Prado</td><td>879</td><td>50</td><td>929</td><td>897</td><td>32</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>1671</td><td>95</td><td>1766</td><td>1704</td><td>62</td></tr>
</table>
Para el periodo de abril, se realiza la entrega de remanentes del corregimiento 80 y las comunas 15 y 16. En total se entregan 316 bonos remanentes, cumpliendo así con la entrega de 7.064 en total como lo indica la especificación técnica y el otrosí 01.
<table>
<tr><th colspan="5">MARZO- ABRIL</th></tr>
<tr><th colspan="5">LOTE 6 (15 Guayabal, 16 Belen, 80 San Ant de prado)</th></tr>
<tr><th>Entrega</th><th>Comuna</th><th>Total Bonos a Entregar remanentes</th><th>Bonos Entregados</th><th>Bonos No entregados</th></tr>
<tr><td>Remanentes</td><td>15 Guayabal</td><td>75</td><td>75</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Remanentes</td><td>16 Belén</td><td>100</td><td>100</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Remanentes</td><td>80 San A. Prado</td><td>141</td><td>141</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>316</td><td>316</td><td>0</td></tr>
</table>
La supervisión revisa las facturas de proveedores, donde consta la entrega de estos bonos, además de las planillas de rendición firmadas por los beneficiarios.
El total de bonos entregados acumulado a la fecha de este informe, es de 7.064 bonos entregados y</td></tr>
</table>

		redimidos, es decir se ejecutó el 100% del total de bonos. Esta información se carga en el sistema de información y se verifica por la supervisión, dejando como soporte los papeles de trabajo de entrega de bonos.
11	Reportar a la supervisión mensualmente de forma digital, los bonos con sus respectivas facturas globales del proveedor. El formato y forma de relación de los soportes para este será socializado por la Supervisión al inicio del contrato. Obligación modificada en el otrosí No 1, quedando de la siguiente manera: Reportar a la supervisión mensualmente los bonos con sus respectivas facturas globales del proveedor. El formato y forma de relación de los soportes para este será socializado por la Supervisión al inicio del contrato.	Durante el periodo de marzo-abril, el contratista terminó la cuarta entrega de bonos y realiza la entrega de bonos remanentes en las siguientes comunas 15, 16 y corregimiento 80: Durante el mes de marzo, se realiza la cuarta entrega de bonos en el corregimiento San Antonio de Prado, redención de 897 bonos con una facturación de $229.781.592. Para el periodo de abril, se hace entrega de los bonos remanentes, un total de 141 bonos redimidos con una facturación de $36.131.250 de acuerdo a la información entregada en el archivo de Excel, donde se relacionan cada uno de los participantes, los proveedores donde se redime el bono, número y valor de cada factura y se confronto con las facturas presentadas por los proveedores. Esta información también es corroborada desde la supervisión, en las planillas de redención que se revisan una a una cada firma de los beneficiarios. Con estas entregas se cumple el total de 3.716 bonos para este corregimiento. Comuna 16 Belén, cuarta entrega en marzo, redención de 444 bonos representados en una facturación de $113.726.353. Para el mes de abril se entregan 100 bonos remanentes por valor de $25.625.000 de acuerdo a la información entregada en el archivo de Excel, donde se relacionan cada uno de los participantes, los proveedores donde se redime el bono, número y valor de cada factura y se confronto con las facturas presentadas por los proveedores. Esta información también es corroborada desde la supervisión, en las planillas de redención que se revisan una a una cada firma de los beneficiarios. Con estas entregas se cumple el total de 1.860 bonos para esta comuna. Comuna 15 Guayabal, redención en marzo de 363 bonos con una facturación de $93.018.144 y redención en el mes de abril de 75 bonos remanentes por valor de $19.218.624 de acuerdo a la información entregada en el archivo de Excel,

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		donde se relacionan cada uno de los participantes, los proveedores donde se redime el bono, número y valor de cada factura y se confronto con las facturas presentadas por los proveedores. Esta información también es corroborada desde la supervisión, en las planillas de redención que se revisan una a una cada firma de los beneficiarios. Con estas entregas se cumple el total de 1.488 bonos para esta comuna.
12	El Contratista debe llevar la facturación con todos los requisitos de Ley, según las directrices entregadas por la supervisión y el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Medellín.	Para el periodo de este informe, el contratista entrega la facturación de acuerdo a todos los requisitos de ley.
13	El Contratista se compromete a cumplir con el pago a los proveedores según los acuerdos establecidos entre ambas partes, dejando indemne al Municipio de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros. Presentando mensualmente, el reporte en Excel de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato.	Para el periodo de marzo, se realizó la cuarta entrega de bonos en la comuna 15 Guayabal, 16 Belén y corregimiento 80 San Antonio de Prado, en total se entregaron 1.704 bonos con una facturación de $436.526.089, el contratista carga las facturas globales junto con el soporte de pago y carta enviada por el proveedor donde manifiesta los pagos de dichas facturas. En el mes de abril, en total se entregan 316 bonos remanentes y facturación por $80.974.874, el contratista carga las facturas globales junto con el soporte de pago y carta enviada por el proveedor donde manifiesta los pagos de dichas facturas. La supervisión realiza la revisión de toda esta información junto con los soportes y se encuentra la cantidad correcta de bonos y la facturación por parte de los proveedores está correcta. Adicionalmente y cumpliendo con los lineamientos de las especificaciones técnicas, en lo referente a proveedores *Numeral 6*, el contratista presentó los protocolos de bioseguridad de los proveedores de alimentos donde se llevará a cabo la redención de los bonos por parte de los participantes. Los protocolos y perfiles higiénico sanitarios se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN así:

		<table><tr><th>Nombre Comercial</th><th>ID (Perfil higienico de proveedores seleccionados)</th><th>ID (Protocolo de bioseguridad)</th></tr><tr><td>INVERSIONES RIOS GALLEGO MERKEPAISA</td><td>473980</td><td>467992</td></tr><tr><td>INVERSIONES RIOS GALLEGO MERKEPAISA</td><td>473985</td><td>469694</td></tr><tr><td>SUPERMERCADO MERCA Z</td><td>473984</td><td>469696</td></tr><tr><td>MAXIFRUVER LA OFERTA</td><td>475245</td><td>475328</td></tr></table> La supervisión realizó 9 visitas de campo a los sitios de redención para realizar seguimiento a las acciones realizadas por el contratista para que los proveedores mantengan condiciones higiénicas y cumplan protocolo de bioseguridad, encontrándose cumplimiento por parte del contratista.
14	Al finalizar el contrato el Contratista deberá presentar para la liquidación de este, los paz y salvos y una relación en Excel, de todos los proveedores que participaron en la ejecución del contrato.	El cumplimiento de este compromiso se evidenciará al finalizar el contrato.
15	Presentar mensualmente a la Supervisión entre los primeros cinco (5) días hábiles, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones estipulados en las especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anterior ejecutado. Dicho informe debe contener los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución de los recursos con el fin de certificar pagos. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al Contratista por parte de la supervisión y Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	El contratista entrega los informes de ejecución de los periodos comprendido entre el 1 y el 31 de Marzo y del 1 al 9 de Abril de 2021 junto con los soportes de las áreas técnicas, administrativas y financiera a través del sistema de información del ESAN. La supervisión verifica los soportes entregados por el contratista, entre ellos facturas, transferencias de honorarios al personal, aportes de seguridad social que certifican los pagos realizados. Esta revisión da cuenta de la correcta ejecución de los recursos, dando como resultado la ejecución acumulada al corte de este informe y se registra lo evidenciado en los papeles de trabajo de la supervisión. El informe se encuentra cargado en el sistema de información con el ID 493728, 492065, 494047.
16	Presentar un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, diez (10) días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos para tener en cuenta para la presentación se le señalará por parte de la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional.	El cumplimiento de este compromiso se evidenciará al finalizar el contrato.

A continuación, se describe el resultado del seguimiento a las obligaciones financieras y contables del contratista.

Tabla N° 7 Relación de la Imputación del gasto.

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110000120	72200000	2332032015	190054	4000102156	70007041	4700053578
		2332032016				
		2332032080		4000103266	70007103	4700053670

Reservas Presupuestales:

El 23 de diciembre de 2020 se realiza solicitud de reserva presupuestal a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín por valor de $824.902.658, con motivo del cierre de vigencia quedando constituida bajo la resolución 202150003158-SHP R 722 del 21 de enero del 2021.

Tabla N° 8 Relación de pagos realizados.

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053578	$2.045.313.850	1006	04.12.2020	5000625648	$ 613.594.158	$1.431.719.692	30%
4700053578	$2.045.313.850	1010	18.12.2020	5000628972	$ 715.859.846	$ 715.859.848	65%
4700053670	$ 121.158.680	1010	18.12.2020	5000628975	$ 12.115.868	$ 109.042.812	10%

Durante el primer mes de ejecución (noviembre), el contratista cumplió con los productos solicitados requeridos para el Primer **Pago,** correspondiente al **30%** del valor del contrato y el cual se avala con el correspondiente informe de supervisión.

- Factura con todos los requisitos de ley
- Informe de cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
- Plan operativo aprobado por la supervisión.
- Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.

- Recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los servicios prestados.

Para el segundo pago, correspondiente al 35% del valor inicial del contrato y 10% del valor de la adición como pagos anticipados conforme al otrosí suscrito el día 18 de diciembre de 2020, el contratista cumple con el envío del informe de ejecución y para el cual presentó:

- Factura con todos los requisitos de ley
- Informe de cumplimiento de las obligaciones requeridas de conformidad con las especificaciones técnicas de la oferta y la propuesta presentada.
- Constancia de encontrarse al día en el pago de seguridad social y parafiscal en caso de que aplique este último.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los servicios prestados.

Tabla N° 9. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.045.313.850
Adiciones	$ 121.158.680
Total valor del contrato más adiciones	$ 2.166.472.530
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 1.341.569.872
Pago autorizado del mes de marzo-abril	$815.928.771
Porcentaje de ejecución financiera ppto inicial	65%
Porcentaje de ejecución financiera de la adición	10%

Tabla N° 10. Resumen de la ejecución financiera del contrato.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO LOTE 6					
RUBRO	**PRESUPUESTO INICIAL**	**ADICIÓN OTROSI No 1**	**PRESUPUESTO TOTAL**	**REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS OTROSI No 2**	**PRESUPUESTO FINAL**
RECURSO HUMANO	$ 202.950.000	$ 14.000.000	$ 216.950.000	$ 0	$ 216.950.000
BONOS	$ 1.712.775.000	$ 97.375.000	$ 1.810.150.000	$ 0	$ 1.810.150.000
GTO DESPLAZAMIE.	$ 8.652.600	$ 110.400	$ 8.763.000	($1.333.333)	$ 7.429.667
OTROS COSTOS	$ 25.936.250	$ 3.903.821	$ 29.840.071	$ 1.333.333	$ 31.173.404
INDIRECTOS	$ 95.000.000	$ 5.769.459	$ 100.769.459	$ 0	$ 100.769.459
TOTAL	**$ 2.045.313.850**	**$ 121.158.680**	**$ 2.166.472.530**	**$ 0**	**$ 2.166.472.530**

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO LOTE 6						
RUBRO	**PRESUPUESTO FINAL**	**EJECUCIÓN 1 AL 20 DE MARZO**	**EJECUCIÓN 21 DE MARZO AL 9 DE ABRIL**	**EJECUCIÓN ACUMULADA**	**SALDO FINAL**	**% EJECUCIÓN**
RECURSO HUMANO	$ 216.950.000	$ 32.733.333	$ 17.066.667	$ 216.448.763	$ 501.237	99,77%
BONOS	$ 1.810.150.000	$ 436.526.086	$ 80.974.871	$ 1.809.615.617	$ 534.383	99,97%
GTO DESPLAZAMIE.	$ 7.429.667	$ 0	$ 0	$ 961.400	$ 6.468.267	12,94%
OTROS COSTOS	$ 31.173.404	$ 2.649.841	$ 1.333.333	$ 29.703.404	$ 1.470.000	95,28%
INDIRECTOS	$ 100.769.459	$ 0	$ 58.769.459	$ 100.769.459	$ 0	100,00%
TOTAL	**$ 2.166.472.530**	**$ 471.909.260**	**$ 158.144.330**	**$ 2.157.498.643**	**$ 8.973.887**	**99,59%**

En el mes de marzo se realiza una redistribución de recursos, con el fin de llevar a cabo la terminación del contrato. El contratista al 9 de abril termina el proyecto con la entrega total de los bonos y una ejecución financiera total del proyecto de 99,59%, de acuerdo a la información y soportes suministrados por el contratista. Toda la información financiera es revisada por la supervisión y se registra en el seguimiento financiero del contrato.

Se puede observar en la tabla que, durante la ejecución del contrato 4600087593 entre el 6 de noviembre de 2020 y el 9 de abril de 2021, el contratista ejecutó $2.157.498.643 del valor total del contrato, quedando un valor sin ejecutar de $8.973.887.

4. INFORME JURÍDICO:

En cumplimiento del objetivo de acompañamiento legal a los contratos suscritos por la Alcaldía de Medellín - Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que implica supervisar el cumplimiento de normas jurídicas, actos administrativos y en general el cumplimiento de las obligaciones, las especificaciones técnicas y demás documentos vinculantes se informa que:

- No se presentó proceso sancionatorio contra el contratista, ni se dio lugar a controversias ni reclamaciones por las partes.

- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista.

- El contratista ha ejecutado el contrato conforme a lo pactado en los documentos contractuales y precontractuales.

- El 18 de diciembre de 2020 se suscribió la modificación No. 1 al contrato, por medio de la cual se realizó: ADICIÓN 01: Adicionar por primera vez al presente contrato la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($121.158.680), lo cual corresponde al 5.9% del valor inicial del contrato; AMPLIACIÓN 01: Por 79 días calendario, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 20 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive; Modificar la cláusula segunda del contrato: ALCANCE DEL OBJETO; Modificar la cláusula cuarta del contrato: FORMA DE PAGO; Modificar la cláusula octava del contrato OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA para agregar el numeral 40 referente a la póliza de pago anticipado; Modificar el numeral 3 “Condiciones para ser participante del proyecto bono alimentario” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 3.1 “Criterios de retiro o suspensión de participantes” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 5 “Actualización bases de datos y caracterización del hogar” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 7 “Encuentros educativos” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 8.3 “Redención del bono alimentario” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 9 “Visitas de acompañamiento, seguimiento y/o verificación al hogar” de las especificaciones técnicas; Modificar el numeral 11 de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Modificar el cuadro del LOTE 6 numeral 6.8 Equipos de cómputo y varios, tabla 8. Equipos de cómputo y varios, establecidos en las especificaciones técnicas.

- El 16 de marzo de 2021 se suscribió la modificación No. 2 al contrato, por medio de la cual se realizó: Ampliación Nº2: por 20 días calendario, desde el 21 de marzo hasta el 9 de abril de 2021, ambas fechas inclusive y redistribuir recursos de saldos no ejecutados, de acuerdo a solicitud del contratista, por un valor de $9,400,000 (Ver anexo Excel-Proyección financiera Contrató 4600087593 de 2020).

- El contratista aportó la garantía de pago anticipado para la modificación N°1 al contrato y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla Nº 11. Seguimiento a Obligaciones jurídicas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCE EN LA EJECUCIÓN
1	Una vez se suscriba el contrato, el Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución (aporte de pólizas para aprobación y suscripción del acta de inicio), en un término no mayor de cinco (5) días hábiles.	El contratista cumplió con el aporte de la póliza para la aprobación y la suscripción del acta de inicio.
2	Mantener indemne al Municipio de Medellín-Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de cualquier daño o	Durante este periodo no se reportaron hechos que generarán afectación a terceros.

	perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.	
3	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del objeto del contrato, entre las cuales deben de estar las licencias de los equipos de cómputo, tabletas y los vehículos que se utilicen.	El contratista para este periodo, adquirió las 4 tablets que se solicitan en las especificaciones técnicas. Se carga la factura de compra en el sistema de información con ID 478449. El contratista carga los documentos del vehículo y el conductor al sistema de información cumpliendo con la obligación. La revisión de esta información queda en los papeles de trabajo de la supervisión.

A continuación, se relaciona el estado de las garantías del contrato:

Tabla Nº 12. Estado inicial de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Calidad	26/10/2020	10/07/2021	30/10/2020	$204.531.385,00
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		10/03/2024		$102.265.692,50
	30-40-101013912	Responsabilidad civil extracontractual		10/03/2021		$175.560.600,00

Tabla Nº 13. Estado de las garantías del contrato con ampliación y adición Nº 1:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Calidad	26/10/2020	21/07/2021	06/01/2021	$216.647.253,0
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		21/03/2024		$108.323.626,50
	30-40-101013912	Responsabilidad civil extracontractual		21/03/2021		$175.560.600,00
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Pago anticipado	22/12/2020	21/07/2021	06/01/2021	$727.975.714,00

Tabla Nº 14. Estado de las garantías del contrato Ampliación Nº 2:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Calidad	26/10/2020	09/08/2021	05/04/2021	$216.647.253,00
		Cumplimiento				
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		09/04/2024		$108.323.626,50
	30-40-101013912	Responsabilidad civil extracontractual		09/04/2021		$181.705.200,00
Seguros del Estado S.A	30-44-101039450	Pago anticipado	22/12/2020	09/08/2021	06/01/2021	$727.975.714,00

Una vez evidenciado el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el presente informe avala el último pago por valor de $815.928.771 culminando así el contrato 4600087593 de 2020.

Atentamente,

SANDRA MILENA LOPERA CORREA
Supervisora
Teléfono: 385 5555 Ext 5444
Email: sandra.lopera@medellin.gov.co

Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, Financiero y contable
Nombre: Sergio Andres Molano Villada Jurídico - Secretaría de Suministros y Servicios	Nombre: Fredy Granda Zapata Financiero - Administrativo - Secretaría de Suministros y Servicios